



POLITICA DE PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN, QUEMA, CAZA Y PESCA

*Esta es una copia controlada del Sistema de Gestión Integrado de Palmas del Machaquila S.A.
se prohíbe la reproducción total o parcial del documento sin previa autorización.*

www.palmasdelmachaquila.com.gt



	POLITICA DE PREVENCION DE LA DEFORESTACION, QUEMA, CAZA Y PESCA	CODIGO: SGI-SO-PO-04 VERSION: 03 FECHA: 12-01-2023 PAGINA 2 de 3
	POLITICAS	

1. DECLARACION DE COMPROMISO

- Palmas del Machaquila S.A. con la finalidad de proteger y conservar el Medio Ambiente, a través de la presente política se compromete a no realizar prácticas y acciones orientadas a eliminar masas boscosas, vegetación con características de bosque secundario, áreas riparias u otra clase de vegetación que sea hábitat de ecosistemas terrestres y marítimos de especies raras, amenazas y en peligro de extinción (RAP) fuera de lo que establece la legislación nacional específicamente en la Ley Forestal y la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo y Protección de Bosque en Guatemala -PROBOSQUE.

2. OBJETIVO

- Garantizar la protección y conservación de ecosistemas terrestres, marítimos silvestres existentes dentro de las áreas de la plantación, áreas de protección y conservación y las áreas aledañas al desarrollo del proyecto.

3. CRITERIOS DE APLICACION

- Prohibición total de deforestación, corte o tala de especies de flora a vecinos, visitantes, clientes, proveedores y colaboradores que visiten el proyecto.
- Prohibición total de la práctica de quema para la eliminación de cualquier tipo de desecho generado por el proceso de producción de fruta fresca de palma y aquellos que resulten como producto de todo el proceso de extracción, al igual que el uso de la práctica de quema en cualquiera de los procesos agrícolas y administrativos que realiza la empresa.
- Los desechos generados por las actividades humanas dentro de las instalaciones de la empresa no podrán ser eliminados a través de la quema de estos, estos serán



	POLITICA DE PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN, QUEMA, CAZA Y PESCA	CODIGO: SGI-SO-PO-04 VERSION: 03 FECHA: 12-01-2023 PAGINA 3 de 3
	POLITICAS	

gestionados, manejados y disposición final de acuerdo con los procedimientos establecidos y las entidades autorizadas.

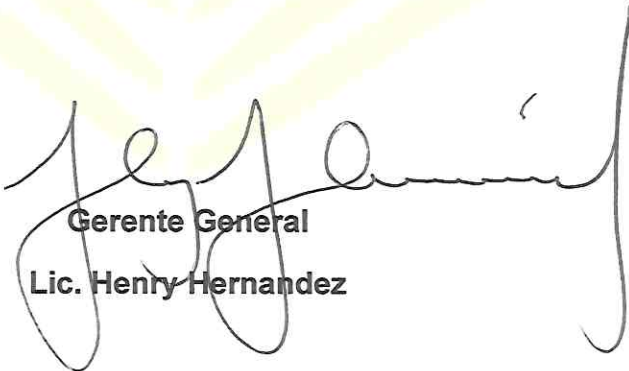
- Se prohíbe cualquier tipo de cacería, captura, retención o muerte a fauna terrestre y/o acuática que habite dentro de las instalaciones del proyecto que pueda alterar los ecosistemas de estos. **(NO CAZA, NO PESCA).**

4. RESPONSABLES

Gerencia General, Gerencia específicas, jefaturas, coordinadores y colaboradores en general son responsables de conocer, divulgar, ejecutar, controlar y fortalecer los aspectos enmarcados dentro de la presente política.

5. VIGENCIA

La presente política ha sido modificada, revisada y aprobada por la Gerencia General de **Palmas del Machaquila S.A.** en enero de 2023.



Gerente General
Lic. Henry Hernandez

